

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE

Disposiciones de otros Ministerios



ÓRDENES

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS

HABERES DE HOSPITALIZADOS

Desaparecidas las causas que motivaron que los haberes de las clases de tropa fueran satisfechos por las Administraciones de los Hospitales

Militares, según se dispone en la Orden de 22 de septiembre de 1937 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 431), he resuelto que se proceda de igual modo a como se venía efectuando antes de la campaña de liberación, conforme previenen los artículos 290 del título I y 367 y 368 del título II del Reglamento para el Detall y Régimen Interior de los Cuerpos, en la forma siguiente:

Primero. A partir de la próxima revista de Comisario, los Cuerpos que tengan personal hospitalizado en

la misma plaza de su residencia procederán a la reclamación y abono de los devengos que por todos conceptos corresponda a este personal.

Segundo. El Servicio de Tránsitos se hará cargo del abono de los devengos del personal hospitalizado en plaza distinta a su residencia oficial.

Madrid, 1 de septiembre de 1943.

ASENSIO

(Del "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 199.)

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Estado comparativo del movimiento del tráfico aéreo en los Aeropuertos españoles
entre el mes de noviembre y diciembre del año 1942

AERONAVES ENTRADAS Y SALIDAS

Noviembre	843
Diciembre	845
Diferencia en	+ 2

VIAJEROS ENTRADOS, DE TRANSITO Y SALIDOS

Noviembre	8.225
Diciembre	8.349
Diferencia en	+ 124

CORREO ENTRADO, DE TRANSITO Y SALIDO

Noviembre	36.994,745 kilos.
Diciembre	35.626,889 "
Diferencia en	- 1.367,856 kilos.

PERIODICOS ENTRADOS, DE TRANSITO Y SALIDOS

Noviembre	18.201,950 kilos.
Diciembre	23.383,650 "
Diferencia en	+ 5.181,700 kilos.

EQUIPAJE Y MERCANCIA ENTRADO, DE TRANSITO Y SALIDO

Noviembre	176.812,784 kilos.
Diciembre	187.625,194 "
Diferencia en	+ 10.812,410 kilos.

BOLETIN OFICIAL

MINISTERIO DEL AIRE
 E
INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse, serán remitidos nuevamente,

y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengán acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Número suelto, corriente	0,30
Idem id. atrasado	0,50
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral, corriente.	2,00
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral, atrasado..	3,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual, corriente	8,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual, atrasado	15,00

SUSCRIPCIONES	
OFICIALES (trimestre)	
Al BOLETIN OFICIAL e <i>Indice Legis-</i> <i>lativo</i>	10,00
PARTICULARES (semestre)	
Al BOLETIN OFICIAL e <i>Indice Legis-</i> <i>lativo</i>	20,00
Se entiende por número corriente en el BOLETIN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente, y en el <i>Indice Legislativo</i> , durante los cinco primeros días en Madrid y quince en provincias, contados a partir del en que se haya puesto a la venta.	

Los anuncios oficiales se tarificarán a 0,90 pesetas la línea.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 36, Teléfonos núms. 41895 y 31981), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES. LOS GIROS Y ABONARES DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

Las suscripciones al BOLETIN y adquisición de ejemplares, pueden hacerse en el despacho del Ministerio del Aire y en su Administración y Talleres (General Sanjurjo, núm. 36).

En la correspondencia, envío de giros, reclamaciones, etc., de los señores suscriptores, debe citarse siempre el número de suscripción correspondiente

SECCIÓN DE ANUNCIOS

Sociedad Anónima Sanpere

Telas de Aviación en todos sus tipos.
 Cintas de empalme. - Equipos de vuelo.
 Paracaídas fijos, desenganchables y de rápida suelta. - Sacos protectores para lanzamiento de ametralladoras, municiones, víveres, etc., etc. - Paracaídas para iluminantes. - Blancos móviles, etc.

Fábricas en Premiá de Mar y Barcelona

Lauria, n.º 33.-Teléfono 14775.-Dirección telegráfica: SANPERSA

BARCELONA



L. Sánchez Cambronero

(Hijo de S. QUIÑONES)

MATERIALES AERONÁUTICOS,
FERROVIARIOS Y OBRAS PÚBLICAS

Bárbara de Braganza, 6 - MADRID - Tel. 34996

S. A. Mercantil Española

S. A. M. E.

MADRID

Avda. José Antonio, 39

Teléfonos: { Dirección. . 26415
Oficinas. . . 26413
Comercial. 26414
Almacenes. 75963



SUCURSALES:

Barcelona - Valencia - Sevilla

**CONFECCIONES
CIVILES Y MILITARES**

Sastrería Militar y Paisano

LUIS SEDÓ BORONAT

Relatores, 17 - MADRID

MEDINA
EFECTOS MILITARES

Primera Casa en España en BORDADOS
A MANO. GORRAS, CONDECORACIONES,
DISTINTIVOS, & para el Ejército del Aire.
BANDERAS Y ESTANDARTES. Efectos Militares
en general. (fundada en 1850)

MADRID - PRECIADOS, 15 - TL. 13.476
BARCELONA - RAMBLA CENTRO, 37 - TL. 17676

RESERVADO